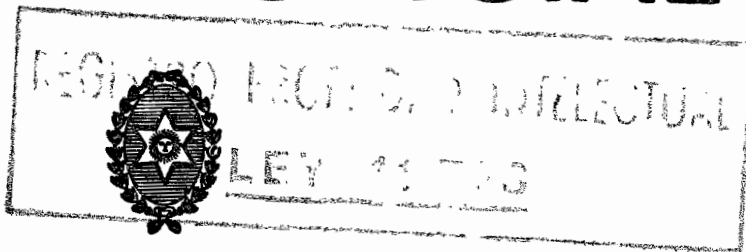


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 2 de diciembre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.367

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1533 del 23-11-81	— Aprobar la planta permanente de cargos de Escribanía de Gobierno	4347
M.E. Nº 1539 del 25-11-81	— Aprobar el convenio suscripto entre la Empresa Jama Construcciones Metálicas y Civiles y la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	4349
M.E. Nº 1541 del 25-11-81	— Aprobar el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Banco Provincial de Salta, para el Ejercicio 1981	4349
M.E. Nº 1542 del 25-11-81	— Otorgar un préstamo de promoción a la Cooperativa Cafayate del Calchaquí Ltda.	4351
M.E. Nº 1543 del 25-11-81	— Autorizar a la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables a habilitar en los Dptos. de Orán, San Martín, Rivadavia, Anta y Metán, la caza comercial de la iguana o lagarto overo	4351

	Pág.
M.G. Nº 1545 del 25-11-81 — Aprobar la Resol. Nº 719/81 dictada por el Consejo Gral. de Educación	4352
M.G. Nº 1547 del 25-11-81 — Declarar de interés provincial la realización en esta ciudad de la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación	4353
M.G. Nº 1548 del 25-11-81 — Aprobar las Resol. Nºs. 300/80, 1691/80 y 488/81, dictadas por el Consejo General de Educación de la Provincia.	4353

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1540 del 25-11-81 — Incluir en el régimen de trabajos con dedicación adicional exclusiva al Sr. Mario Raúl Meten Kanic	4353
M.G. Nº 1544 del 25-11-81 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Jorge Orlando Guaglionone	4353
M.G. Nº 1546 del 25-11-81 — Aprobar la transferencia interna realizada por Resol. Nº 389/81 S.A. del Consejo Gral. de Educación de la Provincia	4354
M.B.S. Nº 1549 del 25-11-81 — Dejar sin efecto los arts. 4º y 5º del decreto Nº 1165/81.	4354
M.B.S. Nº 1550 del 25-11-81 — Promover a profesionales dependientes del Hospital San Bernardo	4354
M.B.S. Nº 1551 del 25-11-81 — Dejar cesante a personal dependiente del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San R. de la Nueva Orán.	4355
M.B.S. Nº 1552 del 25-11-81 — Promover al Dr. Raúl Romeo Medina	4355

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. Nº 1157-D del 25-11-81 — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Asociación San Pablo, con domicilio en esta ciudad ..	4355
M.E. Nº 1158-D del 26-11-81 — Encargar a la Sra. Julia Antonia Castelli de Vargas la Jefatura de la Sección Prórrogas del Dpto. Impuesto Inmobiliario	4355

EDICTOS DE MINAS

Nº 44184 — Roberto Eduardo de los Ríos	4355
Nº 44182 — Manuel Custodio Olavarría	4356
Nº 44174 — Juan Choque y Joaquín Von Schwanebach	4356
Nº 44173 — Juan Choque y Joaquín Von Schwanebach	4356

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 44317 — Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 19/82	4356
Nº 44316 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 80/81	4356
Nº 44301 — M. de B. Social - Dirección General de Administración, Lic. Nº 14 F.N.	4357
Nº 44292 — M. de B. Social - Dirección General Zona Sud, Lic. Nº 1/82	4357
Nº 44204 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Lic. Nº 60	4357
Nº 44189 — Direc. Nacional de Radiodifusión, Lic. Nº 7 DNR/81	4357
Nº 44178 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 10/81	4357
Nº 44154 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Nº 41/81	4358

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 44294 — Eduardo Patrón Costas	4358
Nº 44293 — María Magdalena Patrón Costas de Lecuona de Prat	4358
Nº 44280 — José María Benavent	4359
Nº 44175 — Santiago Miguel González Soria y Olga Inés Romonot Salvarredi de González Soria	4359

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 44283 — Francisco Solano López	4359
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 44295 — Por Raúl R. Moyano: Municipalidad de Salta vs. Constantino Mosca	4359
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 44323 — Juana Valdiviezo de Erazo	4360
Nº 44318 — Alem María Nahle	4360
Nº 44307 — Julio Baldi	4360
Nº 44298 — Porta, Faustino José	4360
Nº 44297 — Dorotea Antolina Valderrama Vda. de Gallardo	4360
Nº 44267 — Yazlle José Majul	4360
Nº 44265 — Hoyos Juan de la Cruz	4360

REMATES JUDICIALES

Nº 44328 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 92.896/79	4360
Nº 44327 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 1/A 08648/80	4361
Nº 44326 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 1001/80	4361
Nº 44325 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 52441/79	4361
Nº 44324 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 24384/79	4361
Nº 44314 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 17.912/81	4362
Nº 44313 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 21.050/81	4362
Nº 44312 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 540/80	4362
Nº 44310 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05.616/80	4362
Nº 44306 — Por Juan A. Martearena, Juicio: Expte. Nº 2A-16.929/81	4362
Nº 44304 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-13.433/80	4363
Nº 44303 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-18.459/81	4363
Nº 44284 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1416/81	4363
Nº 44226 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: c/María Valeria S. A.	4363

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 44264 — Banco Bamecoop Coop. Ltda.	4363
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 44319 — Cosme Rubén Arrieta	4364
--------------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 44268 — Ernesto Jesús López Sanabria	4364
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 44322 — Modugno Clara Celsa y Flores Guillermo	4364
Nº 44315 — Vélez Pedro Bonifacio	4364
Nº 44305 — Juan Carlos Palmero	4364
Nº 44281 — Hilda Vargas de Sans y/o sus herederos	4364
Nº 44242 — Luna, Julio Armando y Antonelli, Rodolfo	4365
Nº 43257 — José Antonio Martínez	4365

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 44272 — Ingenio San Isidro S.A.	4365
Nº 44266 — Conciel S.A.	4365

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 44321 — L.V.9 Radio Salta, para el día 5-1-82	4365
Nº 44308 — Cía de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día 18-12-81	4366
Nº 44276 — El Cóndor S.A., para el día 23-12-81	4366
Nº 44251 — Luis Güemes S. A., para el día 19-12-81	4366

Sección GENERAL

CESACION DE FUNCIONES	Pág.
Nº 44282 — Enrique Giliberti Dorado	4366
RECAUDACION	
Nº 44320 — Del día 1-12-81	4366

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1533**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 1085/81 que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de Escribanía de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a asignar las funciones previstas en los respectivos Cuadros, al personal que actualmente revista en el Organismo, por lo que la Comisión creada por Decreto Nº 670/79, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por Decreto Nº 312/80, en cada caso en particular.

Que por Decreto Nº 312/80, el Poder Ejecutivo queda facultado a incorporar a Planta Permanente a empleados que a la fecha del mismo cuenten con seis (6) meses como mínimo de antigüedad.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 6: Escribanía de Gobierno, aprobado por Decreto número 843/80.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, para la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 6: Escribanía de Gobierno.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 6: Escribanía de Gobierno, la cual queda constituida en las Clases, Agrupamientos y Categorías que a continuación se indican:

DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

	Total de Cargos:	9
02 - Agrupamiento Directivo		2
	24	1
	20	1
02 - Agrupamiento Personal Superior		1
	22	1
02 - Agrupamiento Administrativo		5
	17	1
	14	2
	12	1
	04	1
11 - Agrupamiento Servicios Generales		1
	03	1

Art. 3º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior, queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, a partir del 1º-XI-81, en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 6: Escribanía de Gobierno.

Art. 4º — Déjase establecido que la señora Carmen Aragón de González y la señorita Mónica Celia Corrado cubren interinamente los cargos de Oficial Notarial hasta su cobertura definitiva por traslado o concurso. De no resultar ganadoras, pasarán a revistar en situación de disponibilidad hasta tanto se disponga su reubicación en otro organismo de la Administración Pública Provincial.

Art. 5º — Apruébase la Planilla Descriptiva de Cargos cubiertos y vacantes que conforman la Planta Permanente de Escribanía de Gobierno, que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Aguirre

ANEXO I

Cargo / Función	Ubicación Escalafonaria			Cubierto por:	Observaciones		
	Agrupam.	Tramo	Grupo			Cat.	Cant.
Escribano de Gobierno	—	—	—	24	1	Goytia, Raúl José	* Cargo excluido del Escalafón General.
Escribano Adscripto	—	—	—	20	1	Alsina Garrido, Carlos	* Cargo fuera de Escalafón, Evaluado en Categoría 19.
Jefe de Departamento Secretaría Administrativa	Pers. Super.	—	—	22	1	Cornejo de Sylvester, Blanca	* Cargo evaluado en Categoría 19, Personal Superior.
Oficial Notarial	Administ.	b	—	17	1	Figuroa Castillo, José	* Cargo a cubrir por traslado o concurso.
Oficial Notarial	Administ.	b	—	14	1	Int.: Aragón de González, C.	* Cargo a cubrir por traslado o concurso.
Oficial Notarial	Administ.	b	—	14	1	Int.: Corrado, Mónica Celia	
Auxiliar Administrativa	Administ.	a	—	12	1	Campos de González, María	
Auxiliar Administrativa	Administ.	a	—	04	1	Garzón, Mónica Angélica	
Ordenanza	Serv. Grales.	I	—	03	1	Garzón, Héctor Armando	

Salta, 25 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1539

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. 28-34.629/81 y Agreg. 44-329.266/80; 11-16.816/80; 28-32.674/80; 44-329.266/80 (Cde. 2) y 28-33.740/81.

VISTO la rescisión suscripta por mutuo acuerdo el 7 de setiembre de 1981 entre la Empresa JAMA Construcciones Metálicas y Civiles y la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, del contrato de locación de obra pública celebrado en fecha 24 de octubre de 1980 por las mismas partes para la ejecución de la obra número 1869: "Construcción de Estructura Metálica y Cubierta de Techo para Caballeriza de la Policía de la Provincia, Salta - Capital", adjudicada mediante decreto Nº 1447/80; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Empresa contratista fundamenta la rescisión indicada en la difícil situación económico-financiera que atraviesa, tardanza en poner en condiciones de reiniciar parcialmente los trabajos como consecuencia de la demora por parte de la Policía de la Provincia en ejecutar las fundaciones, habiéndose producido en ese lapso, medidas de tipo económico-financieras totalmente imprevisibles y que la obra paralizada desde el 2 de marzo de 1981 se encuentra ejecutada en un 85%;

Que la Jefatura de Policía de Salta, destinataria de la obra referida, da su conformidad para que se proceda a la rescisión del contrato de locación de obra pública a que se refiere el presente decreto;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 12/13, la rescisión del contrato de la obra Nº 1869: "Construcción de Estructura Metálica y Cubierta de Techo para Caballeriza de la Policía de la Provincia, Salta - Capital" no afecta los intereses fiscales y que ese organismo cuenta con personal y equipos necesarios para la terminación de la obra por administración, por lo que solicita la aprobación de dicha rescisión;

Que Fiscalía de Gobierno en dictamen Nº 575/81, aconseja la aprobación de la rescisión bilateral propuesta por la Empresa JAMA Construcciones Metálicas y Civiles para la ejecución de la obra indicada precedentemente, en razón de que es procedente por razones de conveniencia administrativa por no comprometer, en la especie, los intereses públicos ni el principio de legalidad e igualdad en la materia, toda vez que condensa motivos jurídicamente valederos para que dicha rescisión por mutua voluntad pueda concretarse y que es el principio de autonomía consagrado en el Art. 1197 del Código Civil;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio por mutuo acuerdo suscripto el 7 de setiembre de 1981 entre la Empresa JAMA Construcciones Metálicas y Civiles y la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuyo texto forma parte

integrante del presente decreto, para la rescisión del contrato de locación de obra pública celebrado el 24 de octubre de 1980 entre las mismas partes para la ejecución de la obra Nº 1869: "Construcción de Estructura Metálica y Cubierta de Techo para Caballeriza de la Policía de la Provincia, Salta - Capital", adjudicada mediante decreto Nº 1447/80.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa (Int.)

Entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, representada en este acto por su Director, Ing. Agustín A. Caffaro, y por la otra, la Empresa JAMA Construcciones Metálicas y Civiles, representada en este acto por el señor Sergio Alfredo Terán, se conviene la presente rescisión de contrato de obra, con sujeción a las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA: Las partes, de común acuerdo, rescinden el contrato de locación de obra suscripto para la ejecución de la obra Nº 1869 "Construcción de Estructura Metálica y Cubierta de Techo para Caballeriza de la Policía de la Provincia, Salta - Capital", aprobada por Decreto Nº 1447/80 emanado del Ministerio de Economía.

SEGUNDA: La obra en cuestión se encuentra ejecutada y certificada en un ochenta y cinco por ciento (85%) de su total, y la Contratista ha recibido los respectivos certificados.

TERCERA: La Dirección recibe los trabajos ejecutados, sin que esta recepción libere a la Contratista de la responsabilidad por vicios ocultos y la emergente del Art. Nº 1646 del Código Civil.

CUARTA: La Dirección devolverá a la Contratista, a su requerimiento, los seguros y fondos de garantía constituidos al efecto, según el contrato que se rescinde.

QUINTA: Las partes declaran que quedan desobligadas mutuamente y que nada tienen que reclamarse, a excepción de lo previsto en el presente contrato.

SEXTA: El presente contrato es suscripto ad referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia.

SEPTIMA: En prueba de conformidad las partes suscriben 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, y constituyen domicilio: la Dirección en su sede, sita en la calle Lavalle Nº 550, y la Contratista en la calle Lamadrid Nº 856, ambas de esta ciudad.

En la ciudad de Salta a los 7 (siete) días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y uno.

Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia. — Sergio Alfredo Terán p/ JAMA Construcciones Metálicas y Civiles.

Salta, 25 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1541

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 17650/81.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Presidencia del Banco Provincial de Salta eleva

la resolución de Directorio de fecha 27-8-81, aprobatoria del Presupuesto de Gastos, Inversiones y Recursos de la Institución para el Ejercicio 1981; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, las distintas cuentas de ingresos y gastos reflejan variaciones acordes con el incremento operatorio proyectado;

Que en función de lo establecido por el Artículo 21, Inciso 4. de la Ley Orgánica del Banco Provincial, corresponde su aprobación por el instrumento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Banco Provincial de Salta, para el Ejercicio 1981, fijado por Resolución del Directorio de fecha 27-8-81, según detalle analítico consignado en Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarada - Sosa

ANEXO DECRETO Nº 1541

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

EJERCICIO 1981

CUENTAS	Importes en \$
INGRESOS FINANCIEROS	
Por operaciones en Pesos	\$ 497.580.000.000
Por operaciones en oro y moneda extranjera	\$ 35.140.000.000
INGRESOS POR SERVICIOS	
Por operaciones en Pesos	\$ 9.892.000.000
Por operaciones en moneda extranjera	\$ 1.556.000.000
UTILIDADES DIVERSAS	
Total de Ingresos	\$ 562.252.000.000
SUPERAVIT	
	\$ 1.156.333.264
EGRESOS FINANCIEROS	
Por operaciones en Pesos	\$ 410.852.000.000
Por operaciones en moneda extranjera	\$ 8.960.000.000
CARGOS POR INCOBRABILIDAD	
Por operaciones en Pesos	\$ 60.024.000.000
EGRESOS POR SERVICIOS	
Por operaciones en Pesos	\$ 476.000.000
Por operaciones en moneda extranjera	\$ 224.000.000
GASTOS POR ADMINISTRACION	
	\$ 74.203.666.736
UTILIDADES DIVERSAS	
	\$ 6.356.000.000
Total de Egresos	\$ 561.095.666.736
GASTOS DE ADMINISTRACION	
Personal	\$ 49.709.666.736
Bienes de Consumo	\$ 1.557.000.000
Servicios	\$ 18.427.000.000
Bienes de Capital	\$ 1.270.000.000
Trabajos Públicos	\$ 3.240.000.000

Salta, 25 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1542

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 17.786/81.

VISTO la presentación efectuada por la Cooperativa Cafayate del Calchaquí Ltda., solicitando apoyo financiero estatal que la posibilite encarar las primeras erogaciones en razón de su reciente creación; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante integrada por un importante sector de productores de uva y que suman sus esfuerzos para alcanzar un sostenido desarrollo económico de una actividad productiva tradicional debe hacer frente a importantes erogaciones iniciales;

Que el apoyo crediticio solicitado es con destino a posibilitar el cumplimiento del primer ciclo operativo y hasta tanto la entidad cuente con recursos propios provenientes de su evolución;

Que es propósito del Poder Ejecutivo contemplar favorablemente este requerimiento, como una forma de apoyo a la expansión de la actividad productiva en una zona económica y potencialmente apta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Cooperativa Cafayate del Calchaquí Ltda., con inscripción en trámite ante el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y con domicilio en la Ciudad de Cafayate, un préstamo de promoción por la suma de Setecientos millones de pesos (\$ 700.000.000) con destino a la financiación de gastos e inversiones que demande su primer ciclo operativo.

Art. 2º — Para el préstamo de referencia se establecen las siguientes condiciones:

- a) **Liquidación de Fondos:** El monto acordado se liquidará en la siguiente forma: Cien millones de pesos (\$ 100.000.000) a los cinco (5) días de la fecha del presente decreto y en tanto se cumplieren los requisitos a que se refiere el inciso c) de este artículo; Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) el día 28-12-81; Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) el día 28-1-82 y Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) el día 26-2-82.
- b) **Plazo de amortización e intereses:** El préstamo se amortizará en cinco (5) años, incluido tres (3) de gracia a contar de la fecha en que se complete la liquidación del mismo, en pagos semestrales cuyos montos serán ajustados conforme al índice del precio de la uva informado por la Empresa del Estado Giol, y con un interés sobre saldos ajustados equivalente al tres por ciento anual (3%), debiendo abonarse el primer servicio de intereses a los seis (6) meses de completada la liquidación del préstamo y los subsiguientes por semestres vencidos, unificándose los vencimientos de amortización e intereses en el período de amortización del capital.
- c) **Garantías:** Será provista mediante un aval a suscribir por los integrantes del Consejo Administrativo de la Cooperativa que se indica

a continuación y por el cual se constituyen en codeudores solidarios responsables de las obligaciones que asume la Cooperativa Cafayate del Calchaquí Ltda., emergentes del préstamo acordado por el presente decreto.

Presidente: Vice-Comodoro (R.) Luis Herrero, L.E. Nº 3.907.154.

Secretario: Dr. Juan Domingo Nieva, L. E. Nº 7.673.302.

Tesorero: Lic. José Lovaglio, L. E. número 6.784.034.

- d) La falta de cumplimiento a cualesquiera de las condiciones u obligaciones que surgen del presente decreto, facultará al Gobierno de la Provincia, a exigir los saldos adeudados, operándose automáticamente la caducidad de los plazos establecidos.
- e) Los plazos son perentorios, produciéndose la mora por el simple vencimiento de los mismos, en cuyo caso se aplicará un interés punitivo igual al que percibe el Banco Provincial de Salta para dichos casos.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía la suma de Setecientos millones de pesos (\$ 700.000.000) en la forma indicada en el inciso a) del artículo 2º, para que a su vez la efective a la beneficiaria, previo cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) del citado artículo 2º con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Principal 2, cuenta que queda reforzada en igual importe con rebaja a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2 del Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa - García

Salta, 25 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1543

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/14 - 10.649/81.

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables solicita autorización para habilitar la caza comercial de la iguana o lagarto overo (Tupinambis teguixin L.); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 5513/79 de Protección de la Fauna Silvestre en su artículo 15 prevé la habilitación de la caza comercial en especies, zonas y períodos específicamente definidos;

Que la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, según las funciones encomendadas por el artículo 41 de la mencionada ley, determinó tales aspectos;

Que esta medida, que no significa peligro al-

guno para la conservación del reptil precitado, ha sido coordinada con los estados provinciales limítrofes a fin de evitar el furtivismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a habilitar en los Departamentos de Orán, San Martín, Rivadavia, Anta y Metán, desde el 23 de noviembre de 1981 y hasta el 26 de febrero de 1982, la caza comercial de la iguana o lagarto overo (Tupinambis teguixin L.).

Art. 2º — Los interesados en la comercialización de los productos de la caza deben ser residentes en la provincia de Salta y tendrán que inscribirse en el Registro General de Actividades Comerciales sobre la Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Pago de inscripción \$ 800.000
- b) Presentación de una solicitud de inscripción interpuesta por la persona física y/o jurídica interesada, acompañada de un Certificado de Buena Conducta expedido por la Jefatura de Policía de la Provincia y de las documentaciones que acrediten su residencia en el territorio provincial y la personería que invocaren.

Artículo 3º — Establécese un aforo de Dos mil pesos (\$ 2.000) por cuero, cuyo pago se hará efectivo en el momento de la emisión de la Guía que legalice el transporte extraprovincial de los productos si éste se efectuara antes del 26 de febrero de 1982 o en esa fecha, día en el cual se certificarán las cantidades existentes al cierre de temporada de caza.

Art. 4º — La Dirección General de Recursos Naturales Renovables, como Organismo de Aplicación de la Ley Nº 5513/79, reglamentará todo lo concerniente a dimensiones mínimas de los cueros y el marcado de los mismos, al igual que exigirá otros requisitos de presentación que considere necesarios e implementará los correspondientes sistemas de control.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - García

Salta, 25 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1545

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 61 - 34.858/81.

VISTO que el Consejo General de Educación, solicita se apruebe la resolución Nº 719/81 dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de 5.000 m2. de terreno ubicado en Partido Algarrobal - Finca Carboncito, del departamento de San Martín, ofrecida por la Asociación Anglicana Argentina (Norte), con destino a la Escuela Nº 10 Bis - Pje. Carboncito; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por la Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio de la Asociación donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 719/81, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 18 de mayo de 1981. — Resolución Nº 719 (S) - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61 - 34.858/81. Visto: que la Asociación de la Iglesia Anglicana Argentina (Norte), dona a favor del Consejo General de Educación, 5.000 m2. de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 16.496, Cat. de origen Nº 16.477, ubicado en Partido Algarrobal - Fca. Carboncito, del Dpto. de San Martín, de propiedad de dicha Asociación según título inscripto a folio 151, asiento 4 del libro 67, San Martín 23, con destino a la Escuela Nº 10 Bis - Pje. Carboncito, Partido Algarrobal, Dpto. San Martín; y Considerando: Que a fs. 4/5 corre informe de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 23 el Dpto. de Patrimonio solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Vicepresidenta a/c. de Presidencia del Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º - Aceptar la donación que hace la Asociación Anglicana Argentina (Norte), a favor del Consejo General de Educación 5.000 m2. de terreno, parte integrante de la Matrícula número 16.496, Cat. Origen Nº 16.477, ubicado en Partido Algarrobal, Fca. Carboncito, del Dpto. de San Martín, de propiedad de dicha Asociación según título registrado a folio 151, Asiento 4 del Libro 67 de San Martín 23, con destino a la Escuela Nº 10 Bis, Pje. Carboncito, Partido Algarrobal, del Dpto. de San Martín. — Artículo 2º - Agradecer a los miembros de la Asociación Anglicana Argentina (Norte), la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del Art. 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Fdo.: Beatriz Esteve de Osán, Vicepresidenta a/c. de Presidencia - Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El Consejo General de Educación gestionará la confección del plano correspondiente, que determine la ubicación y superficie exacta del terreno donado.

Art. 4º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de

dominio de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5398.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Moreno

Salta, 25 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1547

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que entre los días 3 al 5 de diciembre próximo se realizará en esta ciudad la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma constituye un evento de significativa importancia para la Provincia, toda vez que reunirá a las autoridades educativas y culturales de todo el país;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, la realización en esta ciudad de la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, que se llevará a cabo entre los días 3 al 5 de diciembre próximo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Moreno

Salta, 25 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1548

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 29-32.841.

VISTO las resoluciones Nºs. 300/80, 1691/80 y 488/81 del Consejo General de Educación, mediante las cuales se gestiona la aceptación de la donación a favor de este organismo, efectuada por el señor Andrés Segundo Rivadeneira, de una fracción de terreno, con una superficie de 1 ha. 0159,71 m²., con destino a la Escuela Nº 896, del departamento de San Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los trámites de rigor que posibilitan aceptar la citada donación, habiendo emitido dictamen en tal sentido Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones Nºs. 300/80, 1691/80 y 488/81, dictadas por el Consejo General de Educación de la Provincia, mediante las cuales se acepta a favor de este organismo, la donación que hace el señor Andrés Segundo Rivadeneira, consistente en 1 ha. 0159,71 m². de terreno, parte integrante de la matrícula Nº 1468 (Catastro de origen Nº 784), plano de mensura Nº 240, Libro 2, Folio 268, Asiento 11, del departamento de San Carlos, con destino a la Escuela Nº 896 emplazada en el citado departamento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Moreno

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1540 - 25-11-81 - Expte. Nº 10-04129/81.

Artículo 1º — Inclúyese, a partir 1º-XI-81 hasta el 31-XII-81, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, establecido por Decreto Nº 659/79, otorgándose una retribución adicional compensatoria del 60%, con encuadre en el artículo 5º del Decreto precitado, al empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Planeamiento, señor Mario Raúl Meten Kanic, Agrupamiento B-I-Categoría 22.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1544 25-11-81 - Expte. Nº 44-361.455.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1 de noviembre de 1981, la Destitución por Cesantía del Agente (L.8090/P.3096) del Cuerpo de Seguridad -Escala General- de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Orlando Guaglianone, C. 1954, D.N.I. Nº 11.943.009, con revista en el Destacamento Talapampa (U.R.C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 2 de agosto y el 31 de octubre, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1546 - 25-11-81 - Expte. Nº 61-37.230.

Artículo 1º — Con encuadre legal en el art. 11, de la Ley Nº 5744, apruébase la transferencia interna realizada por resolución Nº 389/81 S.A. del Consejo General de Educación y que queda expresada como sigue:

Rebajar de:

Sección 5, Sector 1, Bienes de Capital \$ 750.000.000

Reforzar a:

Sección 4, Sector 1, Bienes y Servicios no Personales \$ 750.000.000

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1549 - 25-11-81 - Expte. Nº 1622/81-Código 78.

Artículo 1º — Déjense sin efecto los artículos 4º y 5º del decreto Nº 1165/81, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 27, Hospital "San Roque" de Embarcación, un cargo de clase 02, categoría 23 (cargo vacante por renuncia del doctor Humberto Rolando Maroni, decreto Nº 1165/81), de acuerdo con el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 3º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1981, designase en carácter interino al doctor Juan Jorge Quiroga, L.E. Nº 6.497.233, clase 1936, matrícula profesional Nº 577, en el cargo de clase 02, categoría 23, para desempeñarse como Director "B" en el Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva.

Art. 4º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, al doctor Juan Jorge Quiroga, matrícula profesional Nº 577, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 23, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva y mientras el citado profesional se desempeñe en el precitado cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1550 - 25-11-81 - Exptes. Nºs. 60.989/81 y 61.190/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre del año en curso, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos de las Unidades de Servicio que seguidamente se indican, de conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la ley Nº 5744:

1 cargo de clase 14, categoría 19, de la Unidad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo" (cargo que desempeña el doctor Antonino Serapio Portal de la Cuesta);

2 cargos de clase 14, categoría 18, de la Uni-

dad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo" (cargos que desempeñan los doctores Enrique Figueroa y Enrique Domingo D'Uva);

6 cargos de clase 14, categoría 17, de la Unidad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo" (cargos que desempeñan los doctores José Antonio Muro, Francisco Guillermo González, Hugo Raúl Olmos, Emma Argentina Molina de Raspi, Hilza Beatriz Sosa de Burgos; y retenido por el doctor Gustavo Enrique Salazar);

2 cargos de clase 14, categoría 16, de la Unidad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo" (cargos que desempeñan los doctores Ignacio Alfredo Militello y Edmundo Angel Del Cerro);

5 cargos de clase 14, categoría 21, de la Unidad de Servicio 2/22-1, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán (cargos vacantes creados por decreto Nº 556/80);

1 cargo de clase 14, categoría 19, de la Unidad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo" (cargo vacante por fallecimiento del señor Carlos Alberto Cadena),

creando en su reemplazo y con igual vigencia, once (11) cargos de clase 14, categoría 21, con destino a la Unidad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo" dependiente de la Dirección General Zona Centro.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélase los cargos creados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Promuévese en carácter interino, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7 de la Dirección General Zona Centro, del cargo que en cada caso se indica, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 21, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales:

Dr. Enrique Figueroa, legajo Nº 06203, matrícula profesional Nº 73, de clase 14, categoría 18, profesional de planta, a jefe del Servicio de Traumatología.

Dr. Ignacio Alfredo Militello, legajo Nº 24629, matrícula profesional Nº 516, de clase 14, categoría 16, profesional asistente, a jefe del Servicio de Urología.

Dr. José Antonio Muro, legajo Nº 07833, matrícula profesional Nº 369, de clase 14, categoría 17, profesional agregado, a jefe del Servicio de Cardiología.

Dr. Guillermo Francisco González, legajo Nº 09181, matrícula profesional Nº 419, de clase 14, categoría 17, profesional agregado, a jefe del Servicio de Otorrinolaringología.

Dr. Hugo Raúl Olmos, legajo Nº 06199, matrícula profesional Nº 251, de clase 14, categoría 17, profesional agregado, a jefe del Servicio de Oftalmología.

Dra. Emma Argentina Molina de Raspi, legajo Nº 16507, matrícula profesional Nº 545, de clase 14, categoría 17, profesional agregado, a jefa del Servicio de Anatomía Patológica.

Dra. Hilza Beatriz Sosa de Burgos, legajo Nº 13858, matrícula profesional Nº 401, de clase

14, categoría 17, profesional agregado, a jefa del Servicio de Neurología.

Dr. Edmundo Angel del Cerro, legajo Nº 28597, matrícula profesional Nº 881, de clase 14, categoría 16, profesional asistente, a jefe del Servicio de Psiquiatría.

Dr. Enrique Domingo D'Uva, legajo Nº 06187, matrícula profesional Nº 63, de clase 14, categoría 18, profesional de planta, a jefe del Servicio de Cirugía Vascular.

Dr. Antonino Serapio Portal de la Cuesta, legajo Nº 06848, matrícula profesional Nº 368, de clase 14, categoría 19, jefe de sector, a jefe del Servicio de Terapia Intensiva.

Dr. Gustavo Enrique Salazar, legajo Nº 10360, matrícula profesional Nº 479, de clase 14, categoría 17, profesional agregado, a jefe del Servicio de Neurocirugía.

Art. 4º — Rectifícase el artículo 3º del decreto Nº 1058 de fecha 10 de agosto de 1981, dejando establecido que el doctor Gustavo Enrique Salazar, legajo Nº 10360, pasará a retener el cargo de clase 14, categoría 21, jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mientras se desempeñe como Director Asistente de dicho establecimiento asistencial.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1551 - 25-11-81 - Exptes. Nºs. 5076/81 y 5053/81 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, déjase cesante al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital Zona Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/21-1 de la Dirección General Zona Norte del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones de los artículos 36, inciso a) y 39 del Estatuto del Empleado Público aprobado por ley Nº 5546:

Risa Azucena Sahi, D.N.I. Nº 10.836.489, clase 1953, legajo Nº 62826, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, mucama, al 20 de junio del año en curso.

Rosa Francisca Santillán, D.N.I. Nº 6.152.304, clase 1949, legajo Nº 65393, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 04, auxiliar administrativa, al 7 de agosto del corriente año.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1552 - 25-11-81 - Expte. Nº 61.185/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Transfiérese en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 14, categoría 21 (cargo vacante por renuncia del doctor Roberto Federico Caprotta, resolución ministerial Nº 1145-D/80) de la Unidad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo", dependiente de la Dirección General Zona Centro, a la Unidad de Servicio 2/13, Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, y descongélese el mismo de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha,

en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Raúl Romeo Medina, matrícula profesional Nº 105, legajo Nº 03423, del cargo de clase 14, categoría 20, epidemiólogo Zonal Zona Centro, de la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 21, con igual función y con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 3º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de clase 14, categoría 20 en la Unidad de Servicio 2/13.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Número 1157-D - 25-11-81 - Expte. Nº 54-1832.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Asociación San Pablo", con domicilio en esta ciudad, y otorgarle la correspondiente personería jurídica.

M. de Economía - Resolución Nº 1158-D - 26-11-81 - Expte. Nº 22-105413/81.

Artículo 1º — Aprobar con vigencia a la fecha de su emisión la Resolución Nº 50, de fecha 3-6-81 de la Dirección General de Rentas por la cual se encarga a la señora Julia Antonia Castelli de Vargas, la Jefatura de la Sección Prorrégos del Departamento Impuesto Inmobiliario, mientras dure la ausencia de su titular, señora Sara Loi de Gallo, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Otorgar a la señora Julia Antonia Castelli de Vargas, Agrupamiento B-II, Categoría 09 de la Dirección General de Rentas, sobreasignación por subrogancia, con encuadre en la Ley Nº 5424 y modificatoria Nº 5696, equivalente a la diferencia de remuneración entre su categoría de revista y la 14 del escalafón general, con vigencia al 8-7-81 y hasta el 31-12-81, con motivo de subrogar las funciones a que se refiere la resolución aprobada precedentemente.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 44184

F. Nº 7462

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 27 de octubre de 1980, ha solicitado la mensura de la mina de borato y cloruro de sodio de su propiedad, ubicada en el departamento de La Poma, denominada Diana, que tramita por Expte. Nº 8041-D, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Partiendo del mojón suroeste de la mina "María Luisa" y determinando a éste como punto 1, a partir de allí se mide 1000 m. az. 281º 40' hasta el punto 2; a partir de allí se mide 1000 m. con az. 11º 40' hasta el punto 3; a partir de allí se mide 1000 m. az. 101º 40' hasta el punto 4; a partir de allí se mi-

de 1000 m. con az. 191°40' hasta cerrar con el punto 1 la superficie de 100 has. La labor Legal y pozo de reconocimiento del criadero coinciden con el punto de extracción de la muestra de mineral. — Salta, 9 de setiembre de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 60.000 e) 23-11; 2 y 14-12-81

O. P. Nº 44182 F. Nº 7464

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Manuel Custodio Olavarria, el 21 de junio de 1979, por Expte. Nº 10.229, ha solicitado la mensura de la mina que tramita en dicho Expte., de su propiedad, de cobre, denominada "San Martín", ubicada en el departamento de Chicoana, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Se toma como P.R. el cerro Piedra de Molino, a partir del cual se mide 6.000 m. az. 81°30' para ubicar el punto de apoyo "A", de donde se toman 265 m. az. 156° para ubicar el PMD: que es al mismo tiempo el de la Labor Legal. A partir del PMD. se mide 100 m. az. 285° para ubicar el esquinero "1", desde el cual se midieron 300 m. az. 15° para determinar el punto de apoyo Nº 2, seguidamente 200 m. az. 105° para ubicar el Punto Auxiliar Nº 3, luego a continuación se mide 300 m. az. 195° para determinar el punto Nº 4 y finalmente 100 m. az. 285°00' para coincidir nuevamente con el P.M.D., cerrando la Pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 2: a partir del mojón esquinero Nº 4 se mide 300 m. az. 195°00' para ubicar el punto de Apoyo Nº 5, luego se toman 200 m. az. 285° para determinar el esquinero Nº 6 de donde se midieron 300 m. az. 15° para ubicar el punto Nº 1 y finalmente se mide 200 m. az. 105°00' para coincidir nuevamente con el Punto Nº 4. cerrando de esta manera la segunda pertenencia. — Salta, 19 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 112.500 e) 23-11; 2 y 14-12-81

O. P. Nº 44174 F. Nº 7451

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Juan Choque y Joaquín Von Schwanebach, han manifestado el 22 de abril de 1980, el descubrimiento de un yacimiento de perlita en el departamento de Los Andes, al que denominaron "Sol I" con la siguiente ubicación; Como P.R. la intersección de las visuales al cerro Negro az. 270° y al cerro Tuzgle az. 287°, se mide 400 m. az. 360° hasta el punto 1; 500 m. az. 90° hasta el punto 2; 1000 m. az. 180° hasta el punto 3; 500 m. az. 270° hasta el punto 4; 600 m. az. 360° hasta coincidir nuevamente con los puntos de partida PP y de referencia PR, cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 60.000 e) 23-11; 2 y 14-12-81

O. P. Nº 44173

F. Nº 7452

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Juan Choque y Joaquín Von Schwanebach, han manifestado el 22 de abril de 1980, en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominaron: "Sol 2", con la siguiente ubicación: Como P.R. la intersección de las visuales al cerro Tuzgle az. 287° y al cerro Negro az. 167° 30' se mide 400 m. az. 360° hasta el punto auxiliar "A"; 500 m. az. 90° hasta el P.P., a partir de este punto se mide 500 m. az. 90° hasta el punto 1; 1000 m. az. 180° hasta el punto 2; 500 m. az. 270° hasta el punto 3; 1000 m. az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P.M.D. se ubica a 200 m. az. 90° y luego 200 m. az. 180° del P.P. — Salta, 8 de junio de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 60.000 e) 23-11; 2 y 14-12-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 44317

F. Nº 510

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 19/82, para la contratación del mantenimiento integral de los sistemas de Teletipos integrado en las zonas Noreste, Noroeste, Litoral Este, Oeste y Sudoeste. Apertura: 9 de diciembre de 1981 a las 16,30 horas. Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso. Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas y en las Aduanas de Salta, Orán y Pocitos - Salta. Héctor Manuel Gómez, Jefe Sección Contrataciones.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 2 y 3-12-81

O. P. Nº 44316

F. Nº 511

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 80/81

Llámase a Licitación Pública Nº 80/81, para el día 10 de diciembre de 1981 a horas 12 para la adquisición de herramientas para la construcción. Consultas y apertura de propuestas: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono 222500, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 60.000 (pesos Sesenta mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 2 y 3-12-81

O. P. Nº 44301

F. Nº 509

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de leche entera en polvo

Llámanse a Licitación Pública Nº 14 F.N., a realizarse el día 18 de diciembre de 1981, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: leche entera en polvo, con destino a: Dirección Programa Materno Infantil (Dirección General de Medicina Sanitaria). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 200.000.00 (Doscientos mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, M.B.S.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 1 y 2-12-81

O. P. Nº 44292

F. Nº 5088

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General Zona Sud

DIVISION DE COMPRAS

Adquisición de comestibles

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/82, a realizarse el día 18 de diciembre de 1981 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de comestibles, meses: enero-febrero 1982, con destino al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", Area Programática Nº 1, Zona Sud.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10.000 (pesos Diez Mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes (Salta). Mercedes A. de Vega, Jefe, Div. Contrat. y Suministros.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 1 y 2-12-81

O. P. Nº 44204

F. Nº 494

M.O. y S.P.

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS

Llámanse a Licitación Pública Nº 60 DIA-81 para el día 21 de diciembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Rosario de Lerma (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en

la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o en la oficina Rosario de Lerma (Dto. 18º).

Presupuesto Oficial: \$ 770.000.000

Importe de Garantía: \$ 7.700.000

Valor del Pliego: \$ 312.000

Dirección Gral. de Ing. y Arq

Ing. Alberto R. Tallone, Director General, Ingeniería y Arquitectura.

Valor al cobro \$ 200.000 e) 24-11 al 7-12-81

O. P. Nº 44189

F. Nº 493

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámanse a Licitación Pública Nº 7 DNR/81, hasta el día 15 de diciembre de 1981 a las 15 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Remodelación, provisión, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico de AM y FM en LRA 25 Tartagal (Provincia de Salta).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.), sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 11 Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo local 11 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 3.923.692.580.

Importe de Garantía: Pesos 39.236.925.

Valor del pliego: Pesos 1.100.000.

Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.)

Publicaciones Consecutivas: Quince (15).

Primera Publicación a partir del: 23-11-81.

Manuel Enrique Fentanes, Director - LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 23-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44178

F. Nº 492

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 10/81

Expediente Nº 18.168/81

Llámanse a Licitación Pública Nº 10/81 para la construcción de la Obra Nº 018/81: "Ciencias Naturales 2ª Etapa" a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", sito en Ruta Nacional Nº 9 Camino a Vaqueros, Salta, Código Postal 4.400.

Apertura de propuestas: 18 de Diciembre de 1981 a horas 9,30.

Lugar de apertura: Sede del Rectorado de la Universidad, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Presupuesto oficial: \$ 2.200.000.000 (Dos mil doscientos millones de pesos).

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos).

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", Ruta Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 23-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44154 F. Nº 486

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES

Licitación Pública Nº 41/81

Expediente Nº 0492/81.

Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques. Una de ellas en el Parque Nacional Río Pilcomayo, y la otra en el Parque Nacional Calilegua. Bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064. Fecha de apertura: El día 14 de diciembre de 1981 a las 14 hs. Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional El Rey y el Parque Nacional Río Pilcomayo. Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura. Valor del pliego: pesos Novecientos mil (\$ 900.000). Batisti Rebagliati, Director Gral. de Administración.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 19-11 al 10-12-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44294 F. Nº 7626

Ref.: Expte. Nº 34-97846/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eduardo Patrón Costas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17,7286 Has. en el inmueble rural denominado Finca Los Tarcos, ubicada en el Partido La Merced, catastro Nº 5047 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 9,31 ls/seg. y Bebida en la magnitud de 0,075 ls/seg. con las aguas provenientes del Río Toro -margen izquierda- canal Secundario III, Acequia Ceballos o Santa Rosa (las mismas corresponden a las que en mayor extensión poseía el lote 138). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo por lo dispuesto en el art. 183 y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del mencionado Código, solicita la parte proporcional de riego que le corresponde y que fuera acordada por Decreto Nº 7176 de fecha 30 de noviembre de 1967 a los señores José Raúl y César Augusto Tomás, para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 182 Has. en el inmueble catastro Nº 3383 del Departamento de Cerrillos. El señor Eduardo Patrón Costas, pretende una dotación de 74,76 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario III, Acequia Ceballos o Santa Rosa, para irrigar una superficie de 142,4014 Has. de su propiedad Finca Los Tarcos, catastro Nº 5047 del Departamento de Cerrillos. Hasta tanto se modifiquen adecuadamente las obras de captación y conducción, la dotación asignada será 44,965 ls/seg. para riego de una superficie

de 85,6500 Has. y sujeta a la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas, esto de acuerdo a lo establecido en el art. 2º del Decreto de la concesión de origen.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de noviembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 550.000

e) 30-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44293

F. Nº 7625

Ref.: Expte. Nº 34-97847/79.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora María Magdalena Patrón Costas De Lecuona de Prat, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17,7286 Has. en el inmueble rural denominado Finca Los Tarcos ubicada en el Partido La Merced, catastro Nº 5046 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 9,31 ls./seg. y Bebida en la magnitud de 0,075 ls/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, canal Secundario III, acequia Ceballos o Santa Rosa, (de las cuales 3,4786 Has. y Bebida corresponden a las que en mayor extensión poseía el lote 138; y 14,2500 al lote 140). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo por lo dispuesto en el art. 183 y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del mencionado Código, solicita la parte proporcional de riego que le corresponde y que fuera acordada por Decretos 7162 y 7176 de fecha 30 de noviembre de 1967 a los señores José Raúl y César Augusto Tomás, para regar con carácter Temporal-Eventual las superficies de 315,0056 Has. del catastro 314, y 182 Has. del catastro 3383 del Departamento de Cerrillos. La señora María Magdalena Patrón Costas De Lecuona de Prat, pretende dotación de 53,97 ls/seg. y 20,79 ls/seg. a derivar del río Toro -margen izquierda- por medio del canal Secundario III, acequia Ceballos o Santa Rosa, para irrigar las superficies de 102,8028 Has. y 39,5986 Has. respectivamente, de su propiedad Finca Los Tarcos, catastro Nº 5046 del Departamento de Cerrillos. Hasta tanto se modifiquen adecuadamente las obras de captación y conducción, las dotaciones asignadas serán de 26,93 ls/seg. y 18,035 ls/seg. para regar 51,3000 Has. y 34,3500 Has. respectivamente, y sujetas a la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas, esto de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º de los Decretos de las concesiones de origen.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de noviembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 600.000 e) 30-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44280 F. Nº 505
Ref. Expte. Nº 34-75958/76.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José María Benavent, tiene solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde, que fuera acordada por Decreto Nº 7418 de fecha 1 de diciembre de 1969 a la firma Juncosa Hnos. S.R.L. para regar con carácter temporal-eventual una superficie de 950 has. del inmueble Finca El Madrejón, catastro Nº 53, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta. El señor Benavent pretende una dotación de 10,50 ls/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero a construirse, para irrigar 20 has. de su propiedad denominada Lote Nº 26 de la ex-finca "El Madrejón" o "Caja de Camelo", catastro Nº 7235 del Departamento de Anta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, - A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 345.000 e) 30-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44175 F. Nº 7450
Ref.: Expte. Nº 34 - 97235/79.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado código, se hace saber que los señores Santiago Miguel González Soria y Olga Inés Ramonot Salvarredi de González Soria han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde, que fuera acordada por Decreto Nº 6389 de fecha 9 de octubre de 1967 a los señores Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot, para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 950 Has. del inmueble denominado "Finca Fracción Piquete Cabado", catastro 4377 del Departamento de Anta. Los se-

ñores González Soria pretenden una dotación de 22,67 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por medio de un canal comunero denominado Ramonot, para irrigar una superficie de 43,1825 Has. de la ex-Finca Piquete Cabado, catastro Nº 6618 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de octubre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 295.000 e) 23-11 al 4-12-81

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 44283 R. S/C. Nº 2409
Ref. Expte. Nº 4082/L/58 y Agr. 109270/80.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Francisco Solano López, hace expresa renuncia a la concesión de agua pública, acordada por Decreto Nº 6406 de fecha 31 de enero de 1963, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0658 has. de la propiedad identificada como Parcela 8 a) Manzana 15, catastro Nº 200 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,03 l/seg. a derivar del río Chuscha, margen izquierda. Administración General de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 30-11 al 14-12-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 44295 F. Nº 7622

Por RAUL ROQUE MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 11 de diciembre de 1981 a horas 18, en la Oficina de Premios de la Municipalidad de Salta, Av. San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 13.865.791 (Trece millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y un pesos), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Alvarado 2076 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal. La edificación consta de dos plantas con tres dormitorios y dependencias identificada como parcela Nº 2 de la Secc. "F", manzana 6 b, lote Nº 8 del plano Nº 63. Matrícula Nº 8.943, As. 4 folio 196, Libro 39, D.G.I. Medidas: 10 m. de frente por 25,57 de fondo. Sup. total 255,80 m2. Ordena señor Juez del Premio de la Municipalidad de Salta vs. Constantino Mosca, Expte. Nº 3969/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como Señá y a cuenta del precio de compra,

más la Comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Estado de ocupación. La vivienda se encuentra ocupada por el demandado. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial,

y 8 días en el diario Crónica del NOA. Raúl Roque Moyano, martillero. Tel. 221872.

Imp. \$ 304.000

e) 1 al 11-12-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 44323

F. Nº 7682

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez en lo Civil y Comercial 5º Nom., Secretaría a cargo de la autorizante en los autos: "JUANA VALDIVIEZO DE ERAZO - Sucesorio" (Expte. Nº A-13.153/80), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de noviembre de 1981. Publicar tres días. Adriana García de Escudero, Secretaria, C. y Com. 5ta. Nominación. Imp. \$ 60.000 e) 2 al 4-12-81

O. P. Nº 44318

F. Nº 7661

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº A-21.611/81, autos caratulados "ALEM, MARIA NAHLE DE - s/Sucesorio testamentario" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de noviembre de 1981. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 2 al 4-12-81

O. P. Nº 44307

F. Nº 7640

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Dr. Juan José Saravia Royo, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio de JULIO BALDI", Expediente Nº A-26.040/81, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de noviembre de 1981. Dra. Hortencia M. Salas de Sivilla, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 1 al 3-12-81

O. P. Nº 44298

F. Nº 7629

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia 10ma. Nominación Civ. y Com. en los autos caratulados: "PORTA FAUSTINO JOSE, Sucesorio", Expte. Nº A-25907/81, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores del causante don Faustino José Porta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, noviembre 26 de 1981. Dr. Luis María R. Paganó Fernández, Secretario. Imp. \$ 60.000 e) 1 al 3-12-81

O. P. Nº 44297

F. Nº 7627

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia C. y C. IX Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Sucesorio de DOROTEA ANTOLINA VALDERRAMA Vda. de GALLARDO, Expediente Nº 24.587/81, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 16 de noviembre de 1981. Fdo. Dr. Néstor Esquiú, Juez; Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 1 al 3-12-81

O. P. Nº 44267

F. Nº 7610

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, en autos: "YAZLLE, JOSE MAJUL - Sucesorio", Expte. Nº 2-A-25492/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, noviembre de 1981. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 30-11 al 2-12-81

O. P. Nº 44265

F. Nº 7601

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, en la sucesión de HOYOS, JUAN DE LA CRUZ, Expte. Nº A-21.170/81. bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 9 de octubre de 1981. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 30-11 al 2-12-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 44328

F. Nº 7675

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un tractor marca Fiat y una camioneta marca
Chevrolet

El 16 de diciembre de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 15.000.000, dinero de contado, un tractor usado, en el estado en que se encuentra, marca Fiat, modelo 700 E, Universal, con chasis Nº 14817, montado sobre rodado neumático, equipado con motor diesel marca Fiat de 4 cilindros, 4 tiempos y 72,3 H.P., arranque eléctrico de 12 CV., caja de 7 veloci-

dades de avance y 2 de retroceso; rodado delantero medidas 600 x 16 y trasero 15,5 x 36; equipado con levante hidráulico de tres puntos, toma de fuerza y sus respectivos contrapesos. Revisarlo en horario comercial en Metalúrgica Internacional S.A. (M.I.S.A.), Avda. Monseñor Tavella, Ciudad. A continuación remataré con Base de \$ 10.000.000, dinero de contado, una camioneta usada, en el estado en que se encuentra, marca Chevrolet, tipo Pick Up, del año 1974 motor naftero de seis cilindros y carrocería marca Chevrolet, con cinco neumáticos. Revisarla en calle Vicente López N° 359, Ciudad. Ord. el Sr. Juez Federal de Sección de la Provincia de Salta en los autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Oardi, Angel Raúl, Ejecución Prendaria", Expte. N° 92.896/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: al suscriptor martillero o al Banco Nacional de Desarrollo, sito en Juramento 101, Ciudad. J. C. Herrera.

Imp. \$ 156.300

e) 2 al 4-11-81

O. P. N° 44327

F. N° 7676

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un combinado de pie Motorola - Sin Base

El 3 de diciembre de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un combinado de pie marca Motorola B.G.H. Revisarlo de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327, Ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en el juicio ejecutivo seguido contra Marcelino Barrionuevo, en Expte. N° 1/A 08648/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 40.000

e) 2 y 3-12-81

O. P. N° 44326

F. N° 7677

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Tinglado, casilla de madera y muebles varios en Tartagal - Sin Base

El 4 de diciembre de 1981, a las 11 horas, sobre Ruta Nacional 34, al lado del Automóvil Club Argentino, de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), remataré Sin Base, dinero de contado, los siguientes bienes: un escritorio metálico con vidrio, de dos cajones, de 1 m. aproximadamente; un escritorio metálico con vidrio, de cuatro cajones; cuatro sillas metálicas, tapizadas, color gris; dos mesas metálicas para máquina de escribir, de tres cajones c/u., dos ficheros metálicos, de cuatro cajones c/u., un armario metálico de dos puertas de 1,40 m. de frente; un escritorio metálico de cuatro cajones, de 1 m. aproximadamente; un escritorio de madera, de cinco cajones, de 1,50 m. aproximadamente; una casilla de madera de dos habitaciones, techo de zinc, con tirantes y pilares, con puertas y ventanas, de 7 x 8 m. aproximadamente; un tinglado con tirantes y pilares, en madera, techo de chapas de zinc, de 14 x 50 m. aproximadamente,

con instalación de corriente eléctrica trifásica para el funcionamiento de diez máquinas para aserradero; una casilla de madera y techo de zinc, de 10 x 5 mts. aproximadamente; una pieza de madera, techo de zinc, con puertas y ventanas; una pieza de madera ídem a la anterior de 3 x 3 m. aproximadamente; una afiladora para hojas de sierra, en regular estado; una laminadora y demás elementos. Se deja constancia que el tinglado y las casillas se encuentran emplazados sobre terrenos fiscales cuya tenencia ejerce la fallida. Revisar los bienes mencionados en Ruta Nacional N° 34, al lado del Automóvil Club Argentino - Tartagal (Provincia de Salta). Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., Secretaría a cargo de la Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, Circunscripción Tartagal, Distrito Judicial del Norte en autos: "Nuevo Banco de Santiago del Estero vs. María Valeria, s/Quiebra" Expte. N° 1001/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 153.750

e) 2 al 4-12-81

O. P. N° 44325

F. N° 7679

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un camión Ford 600 - Sin Base

El 3 de diciembre de 1981, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un camión marca Ford 600, modelo del año 1960, con motor Perkins N° 37114393, chapa del R.N. de la Propiedad del Automotor N° A 027.176. Revisarlo en calle Juan A. Fernández N° 731, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en el juicio ejecutivo seguido contra Néstor Orlando Ontiveros, en Expediente N° 52.441/79. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 76.000

e) 2 y 3-12-81

O. P. N° 44324

F. N° 7680

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Varios - Sin Base

El 3 de diciembre de 1981, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un secador de pie, para cabello, sin marca ni número visible; un ventilador de pie marca Aleyon número 76691; una máquina trituradora de maíz, sin motor; una guillotina para cortar planchuelas de hierro con palanca de 1,50 mts. aproximadamente y base de madera. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en Avda. Artigas 555, Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Luis M. Pagano Fernández en el juicio ejecutivo seguido contra Carlos Hoyos, en Expte. N° 24.384/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 40.000

e) 2 y 3-12-81

O. P. Nº 44314 F. Nº 7654

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un tractor marca Jeep Gladiator, mod. 1964

El día 7 de diciembre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Mayta, César Guillermo", Expte. Nº 17.912/81, remataré Sin Base y de contado: un automotor marca Jeep Gladiator, motor Nº 646114344, marca Kaiser, chasis Ika Nº 4451102365, modelo 1964, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 114.000 e) 1 al 3-12-81

O. P. Nº 44313 F. Nº 7653

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en Pje. Padre L. Giogi Nº 1430

El día 7 de diciembre de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom., en autos: "Ejec. Prendario que se le sigue a Martínez, Néstor Rosa y otro", Expte. Nº 21.050/81; Remataré con la Base de \$ 1.152.778, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Pje. Padre L. Giogi Nº 1430, Capital 01, Sección G, Manzana 6 b, Parcela 19, Matrícula Nº 10.911, identificado como Lote 35, Plano 2012, Extensión: Fte. 8 m.; Fdo.: 29,00 m.; Límites: N.: Lote 36; S.: Lote 34; E.: Lote 57; O.: Pje. Militar; Superficie: 232 m2.; Antecedente dominial: Libro 133, Folio 22, Asiento 2. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Gertrudis Mamaní. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Informes. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 141.000 e) 1 al 3-12-81

O. P. Nº 44312 F. Nº 7650

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor a color y un juego de living

El día 3 de diciembre de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2, en los autos caratulados: "Fed. Nac. Trab. C. y Ob. Transp. A. de Cargas vs. Vazquez, Raúl"; Expte. Nº 540/80; Remataré Sin Base y de contado: Un televisor color marca "Andesmark", pantalla 24", gabinete color marrón y un juego de living tapizado en tela plástica color gris, compuesto de sofá de 3 cuerpos y 2 sillones, que

pueden ser revisados en mi poder; Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 40.000 e) 1 y 2-11-81

O. P. Nº 44311 F. Nº 7651

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una Vitrina marca Koh-I-Noor

El día 16 de diciembre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Cayo, Crecencio y Quipildor, Nélica", Expte. Nº A-17.998/81, Remataré con la Base de \$ 10.985.154, y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15' de espera Sin Base; Una vitrina marca Koh-I-Noor, modelo VAI 220/55, Gabinete Nº 828, Equipo Acromatic Nº 197529, Motor compresor Nº 156463 de 1/3 H.P., que puede ser revisado en Alberdi Nº 157 en horario comercial. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 20.000 e) 1-12-81

O. P. Nº 44310 F. Nº 7652

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una motoneta marca Siambretta 150 c.c.

El día 3 de diciembre de 1981 a hs. 18 en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 7ª Nominación C. y C. en autos: que se le sigue a: Aramayo, Estanislao Lisardo"; Expte. Nº A-05616/80. Remataré: Sin Base y de Contado: Una motoneta marca Siambretta 150 c.c. Motor Nº 03874, chasis Nº 0150.039; Revisar: En el escritorio del suscripto martillero. Edictos: dos días en el Diario El Tribuno y B. Oficial. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 40.000 e) 1 y 2-12-81

O. P. Nº 44306 F. Nº 7641

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL

Un Lavarropas marca Philips — Sin Base

El día 2 de diciembre de 1981, a las 18,30, en Buenos Aires 575, ciudad, y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación en autos s/Ejecutivo "Espín, Salvador c/Jiménez, Noemí" Expte. 2A-16.929/81 procederé a rematar Sin Base y dinero de contado un lavarropas marca Philips, s/número visible. Revisar en mi domicilio. El bien se entregará en el mismo acto. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes en Buenos Aires 575. J. A. Martiarena.

Imp. \$ 40.000 e) 1 y 2-12-81

O. P. Nº 44304 F. Nº 7636

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Columnas de hierro liso y Torsionado - Sin Base

El día 3 de diciembre de 1981, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Barbarán Torrico, Miguel Angel vs./Torres, Marcos Ramón s/Ejecutivo" Expte. Nº A-13433/80; Remataré Sin Base: Dos columnas de hierro de 1 10 y del 12 con base cuadrada, tipo filigrana de 7 a 8 mts. de largo c/u; dos columnas de 20 x 20 de hierro del 10 y del 8 sin base igual tipo que las anteriores de unos 7 a 8 mts. de largo c/u. y tres correas triangulares de unos 6 mts. de largo c/u., dos construidas en hierro liso y la otra en hierro torsionado todos estos bienes usados. Las mismas se encuentran secuestradas en mi poder y pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudíño.

Imp. \$ 72.000 e) 1 al 3-12-81

O. P. Nº 44303 F. Nº 7635

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor 'Hallicrafter' y una estufa 'Simplex' Sin Base

El día 3 de diciembre de 1981, a horas 18,45, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Lazarte, Ricardo vs./Zotto, Carlos s/Ejecutivo" Expte. Nº A-18459/81; Remataré Sin Base: Un televisor blanco y negro marca Hallicrafter Nº 6605 y una estufa a gas marca Simplex sin su correspondiente garrafa, los mismos se encuentran en regular estado, secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudíño.

Imp. \$ 40.000 e) 1 y 2-12-81

O. P. Nº 44284 F. Nº 7619

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

Gran remate de mercadería, en Orán

El día 7 de diciembre de 1981 a horas 17 y días subsiguientes hábiles en el local sito en Ge-

neral Pizarro 448 de Orán, remataré hasta terminar el stok, Sin Base, al mejor postor y dinero de contado, con entrega inmediata, distintos lotes de mercadería de almacén y bebidas, artículos de limpieza y envases vacíos. Exposición los días 1, 2, 3, 4 de diciembre de 9 a 12 horas y de 16 a 20 horas en el mismo local. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, 2da. Nominación circunscripción Orán. Dr. Héctor Oscar Caggiano, Secretaría del Dr. Héctor Hugo Martínez, en autos caratulados, Sbriglio Sebastián s/pedido de quiebra", Expediente Nº 1.416/81. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Ciudad de Salta. Comisión de ley a cargo del Comprador. Dr. Héctor Oscar Caggiano, Juez.

Imp. \$ 80.000 e) 30-11 al 3-12-81

O. P. Nº 44226

F. Nº 7541

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca "Yaguani", Dpto. San Martín - 14.000 Has. 3.207,09 m2. (En Tartagal)

El día 4 de diciembre de 1981, a hs. 12, en el Hall del Banco del Noroeste Coop. Ltda., Sucursal Tartagal, calle San Martín Nº 158, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal en autos: "Concurso Especial: Ejecución Hipotecaria, seguida contra María Valeria S.A.; Remataré con la Base de \$ 1.709.572.038, el inmueble rural identificado como Catastro Nº 17.481, ubicado en el Dpto. de San Martín 23, parte integrante de la Finca Río Seco (hoy Yaguani), sita en Estación General Ballivián, Lotes 1 y 8 del Plano 1245; Superficie: 14.000 Hectáreas 3.207,09 m2. (Remanente); Títulos: Escritura Pública Nº 1071 de fecha 7-9-79, Esc. Abel P. Iranzi de la Ciudad de Buenos Aires. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes. Nota: No habiendo postores por la base anunciada, transcurridos 15' de espera, se reducirá la misma a \$ 400.811.544, importe de la valuación fiscal. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Tel. 217260. 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 336.000 e) 25-11 al 2-12-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 44264

F. Nº 7599

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, de la ciudad de Salta, hace saber que en los autos caratulados "Banco Bamecoop Coop. Ltda. Exhorto: Juzgado de Ira. Instancia y 26ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba. "Quiebra solicitada por el Banco Central de la República Argentina", Expte. Nº A-26.126/81, en los cuales ha recaído la siguiente sentencia "Sentencia Interlocutoria: Número: Cuatrocientos veinte. Córdoba, 8 de julio de 1981. Y Vistos... Estos autos

caratulados "Banco Bamecoop Cooperativo Limitado. Quiebra pedida por el Banco Central de la República Argentina"... y Considerando... se Resuelve: I) Prorrogar el plazo establecido por la sentencia interlocutoria número cuatrocientos veinte del ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, fijando como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus peticiones de verificación el día veintiuno de diciembre del corriente año, manteniendo los restantes plazos fijados en la sentencia aludida. II) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los alcances de los arts. 97 y 15 de la Ley Concursal y asimismo publicaciones en las ciudades de Mendoza, Salta, Corrientes y Rosario (Pcia. de Santa Fe), debiendo exhortarse a tal fin a los Juzgados en Turno de dichas ciudades con diligenciamiento a cargo de la Sindicatura. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Se autoriza el diligenciamiento del presente al Sr. Síndico Liquidador Roberto Oscar Castelli, Fdo. Dr. Luis I. Agüero Piñero, Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Concursos y Sociedades Nº 2. Salta, 26 de noviembre de 1981. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 213.750

e) 30-11 al 4-12-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 44319

F. Nº 7662

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en el Juicio Calle Juárez, Amadeo y Cáceres, Genoveva vs. Moisés, Ramin; Arrieta, Cosme R. y Sambrano, Rafael. Ord. anulación de anotación registral, Expte. Nº 14.595/78, cita a Cosme Rubén Arrieta, por el término de nueve días a contar de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos tomando intervención en el mismo, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente el Sr. Defensor Oficial que corresponda. Publíquese cinco días. Fdo. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez, Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria. Salta, 19 de noviembre de 1981.

Imp. \$ 90.000

e) 2 al 9-12-81

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 44268

F. Nº 7609

El doctor Mario D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Ernesto Jesús López Sanabria. Inscripción de Martillero, Expte. A.26706, hace saber que a los efectos previstos en la ley 3272. El Sr. Ernesto Jesús López Sanabria, L.E. 8.174.172 ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. María Rosa Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 34.000

e) 30-11 al 2-12-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 44322

F. Nº 7685

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Susana Raquel Alday, en los autos caratulados: "Divorcio por presentación conjunta", Modugno, Clara Celsa y Flores Guillermo, Expte. número 21.873/81, ha resuelto: Salta, 21 de octubre de 1981. 1)... 2)... 3) Atento el convenio de liquidación de sociedad conyugal suscripto en autos y lo dispuesto por art. 1313 del C.C. y aplicación analógica del art. 723 inc. a) del C. de Proc., publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres (3) días, citando a terceros y/o acreedores de la sociedad conyugal a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de 10 días a computar desde la última publicación, con las prevenciones de ley. 4) De forma. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 54.000

e) 2 al 4-12-81

O. P. Nº 44315

F. Nº 7657

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Personas y Familia 1ª Nominación en autos: "Vélez Pedro Bonifacio - Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº 1-A-11801/80, cita a Pedro Bonifacio VELEZ, para que presente a juicio. — Salta, 2 de diciembre de 1980. — Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 18.000

e) 2-12-81

O. P. Nº 44305

F. Nº 7637

La Escribana Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, a cargo de S.S. Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, en los autos PICO DE PALMERO ELBA ELIZABETH vs. PALMERO JUAN CARLOS" s/Divorcio Disolución de Soc. conyugal, Tenencia de Menor y Pérdida de Patria Potestad - Expte. Nº 2A-23416/81, se cita y emplaza al demandado Sr. Juan Carlos Palmero a contestar la demanda bajo apercibimiento de ley, y a nombrarle el defensor Oficial en caso de incomparencia, por el plazo de nueve días a contar desde el último edicto que se publicará por cinco días. Esc. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 1 al 7-12-81

O. P. Nº 44281

R. S/C. Nº 2407

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "Vera, José Domingo vs. Vargas de Sanz, Hilda - Prescripción Veintefial", Expediente Nº 20.809/81, cita y emplaza para que en el término de cinco días comparezca doña Hilda Vargas de Sanz, y/o sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble Catastro Nº 309 con una superficie de 5.559 m²., ubicado en el Departamento Capital de la Provincia de Salta, denominada Finca Pozo Verde o Sauce Guacho, bajo apercibimiento

de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, noviembre 23 de 1981. Publicación por cinco días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 30-11 al 4-12-81

O. P. Nº 44242

F. Nº 7554

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en Expte. Nº A-17672/81, caratulado: "Luna, Julio Armando y Antonelli, Rodolfo s/ Cancelación de Título" ha resuelto: disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº D-1057199 extendido por el Banco Regional del Norte Argentino de Salta, por un capital de \$ 3.000.000 Practicar por el término de cinco días la publicación de edictos en un diario de circulación comercial. Ordenar su pago una vez transcurrido treinta días de la última publicación de los edictos. Mandar se copie, registre y notifique. Sal-

ta, 16 de noviembre de 1981. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 26-11 al 2-12-81

O. P. Nº 43257

R. S/C. Nº 2357

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos: "Chilo de Martínez, Leonarda vs. Martínez, José Antonio - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº A-20.502/81, cita y emplaza al señor José Antonio Martínez para que en el término de seis días a partir de la última publicación se presente a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 1 de setiembre de 1981. Publicación: una vez por mes en el lapso de seis meses. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 4-9, 2-10, 2-11, 2-12-81, 4-1 y 4-2-82

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 44272

F. Nº 7611

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Venta de Acciones

Ingenio San Isidro S.A., comunica por tres días hábiles consecutivos, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 9 celebrada el 21 de noviembre de 1981, y de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio con fecha 26 de noviembre de 1981, Acta Nº 403, se ha resuelto la venta de 124.319.671 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1, cada una, de las cuales 323.385 tienen derecho a 5 votos por acción y las restantes 123.996.286 acciones a un voto por acción. El precio fijado para la venta es de \$ 1,21 por acción. Se acuerda un plazo de treinta días a partir de la última publicación de este aviso, para que los señores accionistas ejerciten el derecho de preferencia, adquiriendo las referidas acciones en proporción a sus respectivas tenencias, así como para que también manifiesten dentro de este plazo su voluntad de acrecer que les acuerda la ley por las acciones sobre las cuales no se ejercite el derecho de preferencia, cuya cantidad y calidad será puesta a disposición de los señores compradores en la Administración del Ingenio dentro de las 24 horas de vencimiento del plazo de ejercicio de la preferencia. El pago de las acciones sobre las que se ejercite el derecho de preferencia será al contado y al momento de presentar la solicitud de compra y sobre las acciones sobre las que se manifieste la voluntad de acrecer será de sesenta días a contar de la última publicación de este aviso. El pago deberá realizarse en la Administración del Ingenio San Isidro S.A. y/o con giro a su orden.

El Directorio

Imp. \$ 112.800

e) 30-11 al 2-12-81

O. P. Nº 44266

F. Nº 7596

CONCIEL S.A.

AVISO

Dando cumplimiento al Art. 10 de los Estatutos y al Acta de Asamblea Nº 18 de fecha 10-7-81. Conciel S.A., cita a los señores Accionistas a ejercer el derecho de preferencia para el aumento de Capital por \$ 500.000.000 (pesos Quinientos millones). Salta, noviembre de 1981.

Imp. \$ 66.000

e) 30-11 al 2-12-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 44321

F. Nº 7667

RADIODIFUSORA SALTA S. A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de enero de 1982 a las 20 hs. en el local de la Sociedad, calle Deán Funes 28 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- I) **Asuntos Extraordinarios.**
 - 2º Solicitud de renovación de la licencia, conforme al Art. 112 de la Ley 22.285 y 85 del Decreto Reglamentario 286/81.
 - 3º Modificación del Estatuto Social.
- II) **Asuntos Ordinarios.**
 - 4º Consideración de la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio.
 - 5º Reducción a 4 (cuatro) del número de directores titulares y ratificación de los cargos actuales por el período 1980/1982.

Salta, noviembre 30 de 1981

Juan A. Urrestarazu Pizarro

Presidente-Directorio

Imp. \$ 190.000

e) 2 al 9-12-81

O. P. Nº 44308 F. Nº 7642
COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CORTESA)

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Accionistas de Cía. de Radio y Televisión S.A. (Cortesa), a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día viernes 18 de diciembre de 1981, a horas 10, en la sede Social de la Empresa, sita en calle España Nº 475, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente asamblea.
- 2º Conformidad de los Señores Accionistas para que la sociedad se acoja a la renovación de la licencia.
- 3º Reforma de los Estatutos Sociales.

Salta, diciembre de 1981

El Directorio

Imp. \$ 190.000 e) 1 al 7-12-81

O. P. Nº 44276 F. Nº 7595

EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, sito en Avda. Monseñor Roberto J. Tavella sin número, de la ciudad de Salta, el día 23 de diciembre de 1981 a horas 15,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Ampliación del Objeto Social.
- 3º Modificación de los Estatutos Sociales.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 190.000 e) 30-11 al 4-12-81

O. P. Nº 44251 F. Nº 7581

LUIS GÜEMES S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Luis Güemes S.A., de conformidad al Artículo 11 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día diecinueve de diciembre de 1981 a horas 18,00 en su Sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico sobre el Ejercicio Económico Nº 11 cerrado al 31 de agosto de 1981.
- 3º Designación de Síndico Titular y Suplente por renuncia del Titular.
- 4º Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Salta, 25 de noviembre de 1981

Dr. Venancio G. Dagum **Dr. Ramón S. Sacco**
 Secretario Presidente

Imp. \$ 190.000 e) 27-11 al 3-12-81

Sección GENERAL

CESACION DE FUNCIONES

O. P. Nº 44282 R. S/C. Nº 2408

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 5576/80 se hace saber a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar que el escribano Enrique Giliberti Dorado, titular del Registro Notarial Nº 37, ha cesado en sus funciones por haberse acogido a los beneficios jubilatorios. — Salta, 26 de noviembre de 1981. Jorge Klix Cornejo, Presidente, Mariano Coll Mónico, Secretario.

Sin cargo e) 30-11 al 2-12-81

RECAUDACION

O. P. Nº 44320

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 246.202.386
Recaudación del día 1-12-81	\$ 1.876.250
Total	<u>\$ 248.078.636</u>